DNCP/ DNC N° 33.328/2016

Asunción, 09 de noviembre de 2016

Señor
Abor. Félix Chávez
Director UOC
Petróleos Paraguayos
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 323.616 EN FECHA (26/08/16). – ID N° 308.995

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión de la presente adenda a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Consultamos el motivo por el cual se establece como horario para la apertura de ofertas las 09:16 hs. El dato no coincide con lo indicado en el SICP.
- Se indica en el Plan de entregas "*Para una obra de referencia de una Estación de Servicios en un radio de 200 Km de distancia a Planta Villa Elisa…*"; consultamos si podrían darse otros casos. Considerar indicaren forma de referencia las estaciones en las cuales podrían realizarse los trabajos, de manera a que el oferente cuente con dicha información.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control
Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNC - DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control
Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/LP/FILR